

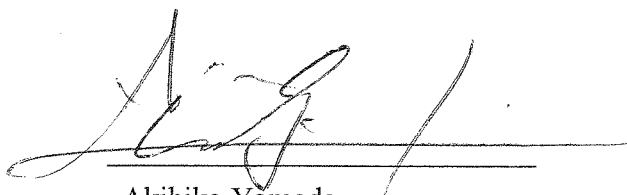
REGISTRO DE DISCUSIONES
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN Y
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA SOBRE
LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL JAPÓN
PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y
PERMANENTE DE ENFERMERÍA EN
EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada como "JICA") ha tenido una serie de discusiones e intercambio de puntos de vista con las autoridades relacionadas con el Gobierno de la República de Nicaragua (en adelante denominada como "la Parte Nicaragüense") con el propósito de trabajar en los detalles del programa de cooperación técnica, relacionado con el Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Básica y Permanente de Enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana (en adelante denominado como "el Proyecto") en concordancia con el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Japón y el Gobierno de la República de Nicaragua, firmado el 30 de Mayo del 2001(en adelante denominado como "el Acuerdo"), mismo que registrará el presente acuerdo.

Como resultado de las discusiones, JICA y la Parte Nicaragüense, acordaron sobre los asuntos referidos en el documento anexo.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en los idiomas español e inglés. Cada documento es igualmente auténtico. En caso de surgir cualquier divergencia en su interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Managua, 27 de Agosto del 2007



Akihiko Yamada

Representante Residente

Oficina de JICA en Nicaragua

Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japón

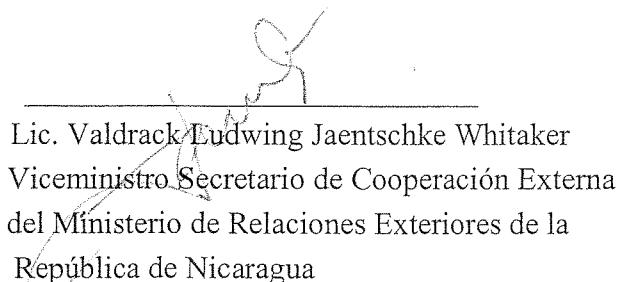


Maritza Cuan Machado

Ministra Cargo

Ministerio de Salud

República de Nicaragua



Lic. Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker
Viceministro Secretario de Cooperación Externa
del Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República de Nicaragua

DOCUMENTO ADJUNTO

I. COOPERACIÓN ENTRE JICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

1. El Gobierno de la República de Nicaragua implementará localmente según corresponda, el Proyecto de “Fortalecimiento de la Educación Básica y Permanente de Enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana” (en adelante denominado como “el Proyecto”) en cooperación con JICA.
2. El Proyecto será implementado de acuerdo con el Plan Maestro que se muestra en el Anexo I.

II. MEDIDAS A SER TOMADAS POR JICA

De acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en Japón y al artículo III, del Acuerdo, JICA, como la agencia ejecutora de la cooperación técnica por el Gobierno de Japón, tomará por su propia cuenta, las siguientes medidas según los procedimientos normales dentro del Esquema de Cooperación Técnica del Japón.

1. ENVÍO DE EXPERTOS JAPONESES

JICA proveerá los servicios de los expertos japoneses como se muestran en el Anexo II. La disposición del Artículo IX del Acuerdo se aplicará a los expertos.

2. PROVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

JICA proveerá los equipos (en adelante denominados como “los Equipos”) necesarios para la implementación del Proyecto como se muestra en el Anexo III. La disposición del Artículo VIII-1 del Acuerdo se aplicará al equipo.

III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

1. El Gobierno de la República de Nicaragua tomará las medidas necesarias para asegurar la operación auto-sostenible del Proyecto, durante y después del período de la Cooperación Técnica del Japón, por medio del completo involucramiento de todas las autoridades, grupos de beneficiarios e instituciones relacionadas con el Proyecto.
2. El Gobierno de la República de Nicaragua, asegurará que las tecnologías y conocimientos adquiridos por el personal nicaragüense como resultado de la Cooperación Técnica del Japón contribuirá al desarrollo económico y social de Nicaragua.



3. De acuerdo a las disposiciones del Artículo V y VI del Acuerdo, el Gobierno de la República de Nicaragua concederá los privilegios, exenciones y beneficios a los expertos japoneses referidos en II-1 arriba y a sus familias.
4. De acuerdo a las disposiciones del Artículo VIII del Acuerdo, el Gobierno de la República de Nicaragua tomará las medidas necesarias para recibir y usar los Equipos provistos por JICA bajo II-2, así como también los equipos y materiales llevados por los expertos japoneses referidos anteriormente en II-1.
5. De acuerdo a las disposiciones del Artículo V – b) del Acuerdo, el Gobierno de la República de Nicaragua, proveerá los servicios del personal contraparte nacionales y personal administrativo mostrados en el Anexo IV-2.
6. De acuerdo con las disposiciones del Artículo V-a) del Acuerdo, el Gobierno de la República de Nicaragua, proveerá los edificios e instalaciones indicados en el Anexo V.
7. De acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en Nicaragua el Gobierno de la República de Nicaragua, tomará las medidas necesarias para suministrar o reemplazar por su propia cuenta maquinaria, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, piezas de repuesto y cualesquier otros materiales necesarios para la implementación del Proyecto además de los Equipos provistos por JICA bajo II-2.
8. De acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en la República de Nicaragua, el Gobierno de la República de Nicaragua, tomará las medidas necesarias para cubrir los costos de operación necesarios para la implementación del Proyecto.

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

【Componente de la Educación Básica】

1. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como el Director General del Proyecto, llevará la responsabilidad total de la administración e implementación del Proyecto.
2. El Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como el Subdirector del Proyecto, ayudará al Director General del Proyecto en la administración e implementación del Proyecto.



3. La Jefa de la Unidad de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Coordinadora del Proyecto, se responsabilizará de los asuntos administrativos del Proyecto.
4. La Sub Jefa de la Unidad de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Coordinadora Técnica del Proyecto, será responsable de los asuntos técnicos del Proyecto.
5. La Ministra del Ministerio de Salud de Nicaragua como la Directora Nacional del Proyecto, llevará la responsabilidad total de la administración e implementación del Proyecto en Nicaragua.
6. La Directora de Enfermería del Salud del Ministerio de Salud de Nicaragua, Como Coordinadora Nacional del Proyecto, será responsable de los asuntos administrativos del Proyecto en Nicaragua.
7. Un funcionario de la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud de Nicaragua, como Coordinador Técnica del Proyecto, será responsable de los asuntos técnicos del Proyecto en Nicaragua.
8. El Asesor principal proveerá las recomendaciones necesarias y asesorará al Director General del Proyecto, al Subdirector del Proyecto, a la Coordinadora del Proyecto a la Coordinadora Técnica del Proyecto, al Director Nacional del Proyecto, a la Coordinadora Nacional del Proyecto y a la Coordinadora Técnica del Proyecto, sobre cualquier asunto pertinente a la implementación del Proyecto.
9. Los expertos japoneses brindarán la orientación técnica y asesorías necesarias para el personal contraparte nicaragüense, sobre los asuntos técnicos concernientes a la implementación del Proyecto.
10. Para la eficaz y exitosa implementación de la cooperación técnica del Proyecto, se establecerá un Comité Coordinador Conjunto, cuyas funciones y composición están descritas en el Anexo VI-1.

【Componente de la Educación Permanente para El Salvador】



The image shows a handwritten signature in black ink, followed by a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE SALUD' and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' around a central emblem. There is also a smaller, less legible stamp to the right of the main one.

1. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como el Director General del Proyecto, asumirá la responsabilidad total para la administración e implementación del Proyecto.
2. El Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como el Director Ejecutivo del Proyecto, asumirá la responsabilidad total para la administración e implementación del componente de cooperación para El Salvador.
3. La Directora Regional de Salud en la Región Occidental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Subdirectora Ejecutiva del Proyecto, ayudará al Director Ejecutivo del Proyecto para la administración e implementación del componente de cooperación para El Salvador.
4. La Jefa de la Unidad de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Coordinadora del Proyecto, se responsabilizará de los asuntos administrativos del Proyecto.
5. La Supervisora de la Capacitación en Servicio de la Unidad de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Coordinadora Técnica del Proyecto se responsabilizará de los asuntos técnicos del Proyecto.
6. La Jefa de Enfermería de la Regional Occidental de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, como la Sub Coordinadora Técnica del Proyecto, ayudará a la Coordinadora Técnica del Proyecto en los asuntos técnicos del Proyecto.
7. El Asesor principal proveerá las recomendaciones necesarias y asesorará al Director General del Proyecto, al Director Ejecutivo del Proyecto, al Subdirector Ejecutivo del Proyecto, a la Coordinadora del Proyecto y a la Coordinadora Técnica del Proyecto sobre los temas concernientes a la implementación del Proyecto.
8. Los expertos japoneses proveerán la orientación y asesorías técnicas necesarias para el personal contraparte salvadoreño, sobre los asuntos técnicos concernientes a la implementación del Proyecto.
9. Para la eficaz y exitosa implementación de la cooperación técnica del Proyecto, se establecerá un Comité Coordinador Conjunto, cuyas funciones y composición se describen en el Anexo VI-1.



MINISTRA
DE SALUD

V. EVALUACIÓN CONJUNTA

La evaluación del Proyecto será ejecutada juntamente por JICA y las autoridades concernientes de los respectivos gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, a medio término y durante los últimos seis meses, antes de finalizar la cooperación para poder examinar el nivel de los logros.

VI. RECLAMOS CONTRA LOS EXPERTOS JAPONESES

De acuerdo con las disposiciones del Artículo VII, del Acuerdo, el Gobierno de la República de Nicaragua, asumirá los reclamos, si ocurriera alguno contra los expertos japoneses encargados de la cooperación técnica del Proyecto, resultantes del desempeño de sus funciones oficiales o en relación a las mismas en la República de Nicaragua, exceptuando aquellas que pudieran derivarse de la mala conducta intencionada o grave negligencia de los expertos japoneses.

VII. CONSULTA MUTUA

JICA y el Gobierno de Nicaragua, consultarán mutuamente con respecto a los temas importantes que se presenten, o con relación al Documento Adjunto.

VIII. MEDIDAS PARA PROMOVER EL ENTENDIMIENTO Y APOYO AL PROYECTO


Con el objetivo de promover el entendimiento y apoyo al Proyecto entre la gente de la República de Nicaragua, el Gobierno de la República de Nicaragua, tomará las medidas apropiadas para hacer que el proyecto sea ampliamente conocido por la población.

IX. PERIODO DE LA COOPERACIÓN

La duración de la cooperación técnica para el Proyecto bajo este Documento Adjunto será de 3 (tres) años a partir del 27 de agosto de 2007.

MINISTRA
DE SALUD

ANEXO I	PLAN MAESTRO
ANEXO II	LISTA DE EXPERTOS JAPONESES
ANEXO III	LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ANEXO IV-1	CONTRAPARTE Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO
ANEXO IV-2	LISTA DE LA CONTRAPARTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL COMPONENTE DE LA COOPERACIÓN REGIONAL
ANEXO V	LISTA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ANEXO VI-1	COMITÉ COORDINADOR CONJUNTO
ANEXO VI-2	LISTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR CONJUNTO



MINISTRA
DE SALUD

ANEXO I

PLAN MAESTRO

1. Componente de la Educación Básica

(1) Objetivo Superior

Se ha mejorado la calidad de educación de enfermería en Centroamérica y El Caribe.

(2) Objetivo del Proyecto

Se ha mejorado la capacidad de los docentes de enfermería e instructores de servicio de educación básica de enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

(3) Resultados del Proyecto

1. Se ha mejorado la educación de los docentes de enfermería e instructores de servicio de la educación básica de enfermería.
2. Se han planificado y ejecutado las actividades para estandarizar la educación de enfermería. (Guatemala y Nicaragua).
3. Se ha fortalecido la integración de docencia y asistencia en el área de enfermería.
4. Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible.

(4) Actividades del Proyecto

1-1 Elaborar los programas de capacitación estandarizados para los países en los Comités existentes salvadoreños: Comité de Proceso de Enfermería, Comité de Enfermería Comunitaria y Comité de Planeamiento Didáctico.

1-2 Los Comités arriba citados preparan los materiales y herramientas adecuadas para el programa de cada capacitación.

1-3 Los Comités arriba citados realizan los cursos de capacitación sobre el proceso de enfermería y enfermería comunitaria.

1-4 Se lleva a cabo la capacitación para formar facilitadores en cada país.

1-5 Se establecen los Comités de Proceso de Enfermería y el de Enfermería Comunitaria en cada país, a excepción de Nicaragua que establecerá solo el segundo.

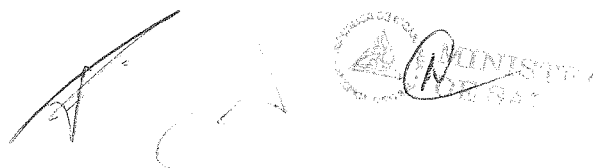
1-6 Los comités de cada país revisan el programa adecuado de capacitación elaborado durante la capacitación en El Salvador.

1-7 Los comités arriba citados elaboran el plan de ejecución de capacitación.

1-8 Se organiza la capacitación, conforme al plan de ejecución.

1-9 Se realiza el monitoreo a partir de los tres meses después de la capacitación.

1-10 Según el resultado del monitoreo, se mejora el contenido del programa o la metodología de capacitación, si es necesario.



The image shows a handwritten signature in black ink on the left. To its right is an official circular stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE SALUD' at the top and 'EL SALVADOR' at the bottom. In the center of the stamp, there is a stylized logo and the letters 'CN' are written over it.

- 2-1 El Comité de Desarrollo Curricular salvadoreño elabora el programa de capacitación sobre el diseño curricular de la educación básica de enfermería.
- 2-2 Se elaboran en el Comité de Desarrollo Curricular los materiales necesarios para la capacitación del diseño curricular de la educación básica de enfermería.
- 2-3 Se conduce en El Salvador la capacitación curricular sobre la educación básica de enfermería.
- 2-4 Se establece el Comité de Desarrollo Curricular de la educación básica en enfermería en Guatemala y Nicaragua.
- 2-5 El Comité elabora el currículo de educación básica de enfermería en Guatemala y Nicaragua.
- 2-6 Se entrega el currículo elaborado en Guatemala al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Superior Universitario y Nicaragua al Consejo de Superior de Educación.
- 3-1 El Comité de Integración de Docencia y Asistencia de El Salvador elabora el programa de capacitación.
- 3-2 El Comité elabora materiales didácticos, de acuerdo al programa de capacitación.
- 3-3 El Comité ejecuta la capacitación.
- 3-4 Se establece el Comité de Integración Docencia Asistencia en cada país.
- 3-5 El Comité de cada país elabora y difunde el modelo de integración adecuado para cada país.
- 4-1 Se organiza la capacitación en gerencia y administración del proyecto, destinada a coordinadoras técnicas del Proyecto de cada país.
- 4-2 Se establece en cada país el esquema de cooperación para el Proyecto.
- 4-3 Se celebran reuniones periódicamente con los comités, según el tema, en cada país.
- 4-4 Cada Comité lleva a cabo el monitoreo y la evaluación en cada país.
- 4-5 Cada país aprovecha los ex-becarios del programa de capacitación en tercer país.
- 4-6 Desarrollar actividades integradas de los comités en red, entre los 5 países.

2. Componente de la Educación Permanente para El Salvador

(1) Areas objeto

Departamento de Santa Ana de El Salvador

(2) Objetivo Superior

Se ha mejorado el servicio de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana, Sondonate y Ahuachapan.

(3) Objetivo del Proyecto

Se ha mejorado la calidad de capacitación de educación permanente para el personal de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.

(4) Resultados del Proyecto

1. Se ha establecido y conducido el proceso de la capacitación de educación permanente para enfermeras y auxiliares de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.
2. Se ha establecido y ejecutado el método de monitoreo y evaluación de la capacitación de educación



permanente para enfermeras en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.

3. Se ha mejorado el sistema de gerencia y administración de la capacitación de educación permanente de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.
4. Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible.

(5) Actividades del Proyecto

1-1 Elaborar el programa de capacitación adecuado para la realidad del Departamento de Santa Ana.

1-2 Elaborar manuales de capacitación adecuados para el Departamento y participantes del curso (manual de salud reproductiva para enfermeras y auxiliares de enfermería).

1-3 Elaborar materiales didácticos, teóricos y prácticos, adecuados para el Departamento y participantes del curso.

1-4 Presentar el Manual de Capacitación de Salud Reproductiva elaborado a las autoridades del MSPAS para su oficialización.

1-5 Llevar a cabo la capacitación de facilitadores (*).

1-6 Conducir la capacitación para las enfermeras y auxiliares de enfermería en el componente obstétrico para el Departamento de Santa Ana.

2-1 Elaborar criterios de monitoreo y evaluación de la capacitación.

2-2 Elaborar el plan de ejecución de monitoreo y evaluación de la capacitación en el Departamento de Santa Ana.

2-3 Ejecutar el plan de ejecución de monitoreo y evaluación de la capacitación en el Departamento de Santa Ana

2-4 Analizar el resultado de monitoreo de la capacitación. Si es necesario, mejorar el programa y el método de capacitación.

3-1 Realizar la capacitación sobre la Gerencia de Cuidado de Enfermería a las jefas de enfermería de hospitales del Ministerio.

3-2 Establecer el Comité Gerencial de Educación Permanente para Enfermería.

3-3 El Comité conduce la capacitación para la gerencia de enfermeras en los establecimientos de salud del Ministerio en el Departamento de Santa Ana.

4-1 El Comité Gerencial de Educación Permanente elabora el manual de gerencia y administración de educación permanente de enfermería.

4-2 El comité arriba citado gestiona la educación permanente de enfermería, conforme al plan de capacitación y el plan de monitoreo de capacitación.

4-3 El Comité Gerencial de Educación Permanente organiza la capacitación para facilitadores de los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán.

* 4 facilitadoras respectivamente de Guatemala y República Dominicana participan en este curso.



ANEXO II

LISTA DE EXPERTOS JAPONESES

1. Expertos a largo plazo de Japón
 - (1) Jefa Asesor (con base en El Salvador)
 - (2) Coordinador del Proyecto (con base en El Salvador)
 - (3) Coordinador del Proyecto / Educación de Enfermería (con base en Nicaragua)
 - (4) Expertos en áreas necesarias mutuamente acordadas

2. Expertos a corto plazo de Japón
 - (1) Salud Reproductiva (con base en El Salvador)
 - (2) Expertos en áreas necesarias mutuamente acordadas

Nota:

* Los expertos trabajarán a nivel regional para El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. JICA enviará los expertos con base en El Salvador a Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, y el experto con base en Nicaragua, a El Salvador, Guatemala, Honduras y la República Dominicana cuando surja la necesidad.



MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ANEXO III
LISTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

【Para El Salvador】

1. Un vehículo para implementar y monitorear las actividades (4WD)
2. Un modelo humano para la capacitación sobre la asistencia en el parto.
3. Equipos de oficina que serán necesarios para la implementación del Proyecto.
4. Otros equipos acordados mutuamente según la necesidad.

【Para Guatemala, Honduras, Nicaragua y la Republica Dominicana】

1. Equipos de oficina que serán necesarios para la implementación del Proyecto.
2. Otros equipos mutuamente acordados según la necesidad.



ANEXO IV-1

LISTA DEL PERSONAL CONTRAPARTE Y ADMINISTRATIVO

【Componente de la Educación Básica】

1. **Director General del Proyecto**
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador
2. **Subdirector del Proyecto**
Director General de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador
3. **Coordinadora del Proyecto**
Jefa de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador
4. **Coordinadora Técnica del Proyecto**
Sub Jefa de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador
5. **Miembro del Consejo Asesor**
Representantes nacionales del Grupo de Profesionales de Enfermería de Centroamérica y el Caribe
6. **Directores Nacionales del Proyecto**
Los miembros son listados en ANEXO IV- 2 .
7. **Coordinadores Nacionales del Proyecto**
Los miembros son listados en ANEXO IV- 2 .
8. **Coordinadores Técnicos Nacionales del Proyecto**
Los miembros son listados en ANEXO IV- 2 .
9. **Personal Contraparte**
Los miembros son listados en ANEXO IV- 2 .
10. **Facilitadoras de Capacitación**
6 personas para cada tema, exceptuando el tema del diseño curricular (plan de estudio) de la educación básica de enfermería.
11. **Personal Administrativo**
 - (i) Secretaria
 - (ii) Otro personal de apoyo

【Componente de la Educación Permanente para El Salvador】

1. **Director General del Proyecto**
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador
2. **Director Ejecutivo del Proyecto**
Director General de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador



3. Subdirector Ejecutivo del Proyecto

Director de la Región de Salud Occidental

4. Coordinadora del Proyecto

Jefa de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador

5. Coordinadora Técnica del Proyecto

Enfermera Supervisora de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador

6. Sub Coordinadora Técnica del Proyecto

Jefa de Enfermería de la Región de Salud Occidental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador

7. Personal Contraparte (4 personas)

De las 4 personas, 1 persona será de Santa Ana.

8. Facilitadoras de Capacitación (11 personas)

Las facilitadoras serán de Santa Ana.

9. Personal Administrativo

(i) Secretaria

(ii) Motorista

(iii) Otro personal de apoyo



ANEXO IV-2

LISTA DEL PERSONAL CONTRAPARTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL COMPONENTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

1. Directores Nacionales del Proyecto

	PAÍS	CARGO
1)	GUATEMALA	Vice Ministra Técnica de Salud Pública y Asistencia Social
2)	HONDURAS	Ministra de Salud
3)	NICARAGUA	Ministra de Salud
4)	REPÚBLICA DOMINICANA	Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

2. Coordinadores Nacionales del Proyecto

	PAÍS	CARGO
1)	GUATEMALA	Coordinadora de la Unidad Nacional de Desarrollo de los Servicios de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2)	HONDURAS	Directora General de Enfermería del Ministerio de Salud
3)	NICARAGUA	Directora de Enfermería, Ministerio de Salud
4)	REPÚBLICA DOMINICANA	Directora de Enfermería, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

3. Coordinadores Técnicos Nacionales del Proyecto

	PAÍS	CARGO
1)	GUATEMALA	Administradora del Programa de Atención Post Aborto del Centro de Estudios sobre Salud Reproductiva (CESAR)
2)	HONDURAS	Enfermera Docente de la Universidad Nacional de Honduras de la Carrera de Enfermería
3)	NICARAGUA	Funcionario de la Dirección de Enfermería, Ministerio de Salud
4)	REPÚBLICA DOMINICANA	Enfermera del Departamento de Enfermería,, Hospital Dr. Luis E Aybar



4. Personal Contraparte

	PAÍS	CARGO
1)	EL SALVADOR (2 personas)	2 personas para el manejo y administración
2)	GUATEMALA (24 personas)	4 personas para el proceso de enfermería, enfermería comunitaria e integración docencia asistencia, respectivamente y 12 personas para el diseño curricular (plan de estudio) de la educación básica de enfermería.
3)	HONDURAS (12 personas)	4 personas para el proceso de enfermería, enfermería comunitaria e integración docencia asistencia, respectivamente.
4)	NICARAGUA (24 personas)	8 personas para enfermería comunitaria, 4 personas para integración docencia asistencia y 12 personas para el diseño curricular (plan de estudio) de la educación básica de enfermería.
5)	REPÚBLICA DOMINICANA (12 personas)	4 personas para el proceso de enfermería, enfermería comunitaria e integración docencia asistencia, respectivamente.



ANEXO V

LISTA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

1. Oficinas del Proyecto y otras instalaciones necesarias para el personal nicaragüense y experto japonés para la implementación del Proyecto.
2. Instalaciones y servicios como electricidad, abastecimiento de agua, teléfono y mobiliario necesario para las actividades del Proyecto.
3. Otras instalaciones acordadas mutuamente según la necesidad.



ANEXO VI-1

COMITÉ COORDINADOR CONJUNTO (JCC)

1. Función

El Comité Coordinador Conjunto (JCC) se reunirá una vez al año y cuando sea necesario, para cumplir las funciones siguientes;

- (1) Autorizar el plan anual de trabajo del Proyecto
- (2) Revisar el avance del plan anual de trabajo
- (3) Revisar e intercambiar opiniones sobre los asuntos principales que surjan durante la implementación del Proyecto
- (4) Discutir cualquier asunto pertinente para la implementación fluida del Proyecto

2. Composición

Los miembros del Comité Coordinador Conjunto (JCC) son los siguientes;

【Componente de la Educación Básica】

- (1) Presidente
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, El Salvador (Director General del Proyecto)
- (2) Miembros
 - Los miembros son listados en el ANEXO VI-2.
- (3) Observadores
 - Representante de la Embajada de Japón en El Salvador
 - Otros miembros designados por el Presidente

【Componente de la Educación Permanente para El Salvador】

(Se omite la lista de miembros del Comité)



ANEXO VI-2

LISTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR CONJUNTO

1. Componente de la Educacion Basica

	PAÍS		CARGO
1)	EL SALVADOR	Director General del Proyecto	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
		Subdirector del Proyecto	Director General de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
		Coordinadora del Proyecto	Jefa de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
		Coordinadora Técnica del Proyecto	Sub Jefa de la Unidad de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2)	GUATEMALA	Director Nacional del Proyecto	Vice Ministro Técnico de Salud Pública y Asistencia Social
		Coordinadora Nacional del Proyecto	Coordinadora de la Unidad Nacional de Desarrollo de los Servicios de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
3)	HONDURAS	Directora Nacional del Proyecto	Ministra de Salud
		Coordinadora Nacional del Proyecto	Directora General de Enfermería, Ministerio de Salud
4)	NICARAGUA	Director Nacional del Proyecto	Ministra de Salud
		Coordinadora Nacional del Proyecto	Directora de Enfermería, Ministerio de Salud
5)	REPÚBLICA DOMINICANA	Directora Nacional del Proyecto	Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
		Coordinadora Nacional del Proyecto	Directora de Enfermería, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
6)	JAPÓN		Expertos japoneses
			Representante Residente de la oficina JICA El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana

MINUTA DE REUNIONES
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN Y
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA SOBRE
LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL JAPÓN
PARA EL PROYECTO
DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y PERMANENTE DE
ENFERMERÍA
EN EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

El Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada como "JICA") oficina de Nicaragua, ha tenido una serie de discusiones con las autoridades nicaragüenses relacionadas con la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Básica y Permanente de Enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana (en adelante denominado como "el Proyecto").

Como resultado de las discusiones, el Representante Residente de JICA en Nicaragua y la Ministras de Salud de Nicaragua, acordaron sobre los asuntos referidos en el documento anexo. Esta Minuta de Reuniones es considerada como un documento suplementario al Registro de Discusiones (en adelante denominado como "R/D"), el cual es firmado al mismo tiempo.

Esta Minuta ha sido redactada en inglés y español. Cada documento es igualmente auténtico. En el caso de surgir cualquier divergencia en su interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

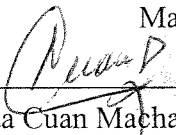
Managua, 27 de agosto, 2007


Lic. Akihiko Yamada

Representante Residente

Oficina de JICA en Nicaragua

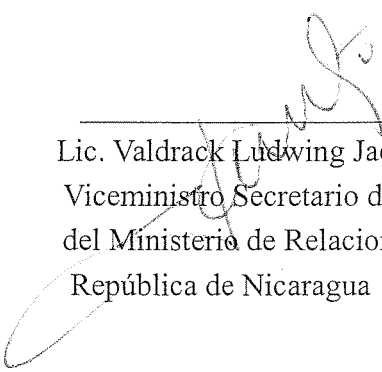
Agencia de Cooperación Internacional
del Japón


Maritza Cuan Machado

Ministra

Ministerio de Salud

República de Nicaragua


Lic. Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker
Viceministro Secretario de Cooperación Externa
del Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República de Nicaragua

EL DOCUMENTO ADJUNTO

I. MATRIZ DE DISEÑO DEL PROYECTO

La Matriz de Diseño del Proyecto (en adelante denominada como "PDM") se utiliza comúnmente en la cooperación técnica japonesa a fin de administrar e implementar eficiente y eficazmente los proyectos. Se utilizará también como una referencia para el monitoreo y evaluación del Proyecto. Como resultado de las discusiones sostenidas, ambas partes acordaron aplicar la PDM como se muestra en el ANEXO I-1 y II -2 al Proyecto con el siguiente entendimiento:

1. La PDM es una matriz lógicamente diseñada que define el entendimiento inicial del marco de la cooperación técnica para el Proyecto e indica los pasos lógicos hacia el logro del objetivo del Proyecto.
2. La PDM ha de ser flexiblemente revisada según el progreso y logros del Proyectos después de acuerdo en el Comité Coordinador Conjunto.

II. PLAN DE OPERACIÓN

El Plan de Operación ha sido tentativamente formulado de acuerdo al Registro de Discusiones. El Plan de Operación para el período completo se muestra en el ANEXO II-1 y II-2. El Plan de Operación Anual será trazado por las contrapartes nicaragüenses y el experto japonés y luego presentado al Comité Coordinador Conjunto. Las actividades están sujetas a cambios dentro del alcance del Registro de Discusiones, si se presentara la necesidad durante el curso de la implementación del Proyecto.

III. ESTRUCTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El cuadro de la implementación del Proyecto se muestra en el ANEXO III.

Handwritten initials 'AA' and 'CH' are visible in the lower center of the page. To the right, there is a circular stamp with illegible text and a handwritten signature over it.

ANEXO I-1	MATRIZ DE DISEÑO DEL PROYECTO (PDM) (Componente de la Educación Básica)
ANEXO I-2	MATRIZ DE DISEÑO DEL PROYECTO (PDM) (Componente de la Educación Permanente para El Salvador)
ANEXO II -1	PLAN DE OPERACIÓN (PO) (Componente de la Educación Básica)
ANEXO II -2	PLAN DE OPERACIÓN (PO) (Componente de la Educación Permanente para El Salvador)
ANEXO III	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL PROYECTO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
C/10

Matriz de Diseño del Proyecto

Anexo I-1

Nombre del Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Básica y Permanente de Enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana

Área del Proyecto: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana

Período: de agosto de 2007 a agosto de 2010

Grupo objetivo: Docentes de enfermería e instructores en servicio de salud

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo Superior Se ha mejorado la calidad de educación de enfermería en Centroamérica y El Caribe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece la red de facilitadores y se hace periódicamente el intercambio de información. - Se presenta el resultado de investigación de educación de enfermería en eventos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revistas y boletín de la asociación de educación de enfermería de Centroamérica y El Caribe. - Página Web. 	
<p>Objetivo del Proyecto Se ha mejorado la capacidad de los docentes de enfermería e instructores de servicio de educación básica de enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 80% de los docentes de enfermería y las (os) instructores de servicio capacitados, reciben más de 3,5 puntos de evaluación (de la escala máxima de 5) por sus estudiantes. - Los estudiantes reciben más de 3,5 puntos de evaluación (de la escala máxima de 5) por los instructores en servicio del establecimiento de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas - Encuestas 	<p>- Se puede garantizar el costo de capacitación y monitoreo en Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.</p>
<p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha mejorado la educación de los docentes de enfermería e instructores de servicio de la educación básica de enfermería. 2. Se han planificado y ejecutado las actividades para estandarizar la educación de enfermería. (Guatemala y Nicaragua). 3. Se ha fortalecido la integración de docencia y asistencia en el área de enfermería. 4. Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible. 	<ol style="list-style-type: none"> 1-1 Los programas de capacitación desarrollados y materiales didácticos utilizados. 1-2 La asistencia a los cursos (asistentes/invitados) supera el 90 %. 1-3 Capacitación desarrollada, conforme al plan de ejecución. 1-4 El 90% de las instituciones que participaron en los cursos desarrollan internamente la capacitación 2 Currículo de educación básica de enfermería elaborado en Guatemala y Nicaragua. 3-1 Modelo de integración docencia asistencia elaborado en cada país. 3-2 Comité de enlace docencia asistencia en cada país aplicando normas de funcionamiento. 4-1 Establecimiento de Comités y continuación de sus actividades en cada país. 4-2 Solución de problemas en base a los resultados de monitoreo y evaluación. (4 países). 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos del programa de capacitación y materiales didácticos. - Informe del Proyecto - Informe del Proyecto - Informe de Coordinadora Técnica del Proyecto de cada país. - Documentos de currículo de educación básica en enfermería. - Modelo escrito de integración docencia asistencia - Normas de funcionamiento del comité de docencia asistencial - Informe de Coordinadora Técnica de cada país - Informe de Coordinadora Técnica de cada país 	

Actividades	Insumo	- No hay cambio de C/P y facilitadores capacitados.
<p>1-1 Elaborar los programas de capacitación estandarizados para los países en los Comités existentes salvadoreños: Comité de Proceso de Enfermería, Comité de Enfermería Comunitaria y Comité de Planeamiento Didáctico.</p>	<p>Japón</p> <p>- Recursos Humanos</p> <p>Expertos de largo plazo</p> <p>Jefa Asesor (El Salvador)</p> <p>Coordinador (El Salvador)</p> <p>Coordinador / Educación de Enfermería (Nicaragua)</p> <p>Expertos de corto plazo</p> <p>Enfermería Comunitaria (El Salvador)</p> <p>- Equipos y Materiales</p>	
<p>1-2 Los Comités arriba citados preparan los materiales y herramientas adecuadas para el programa de cada capacitación.</p>	<p>Equipo para la oficina del Proyecto</p> <p>- Costos Operacionales del Proyecto</p>	
<p>1-3 Los Comités arriba citados realizan los cursos de capacitación sobre el proceso de enfermería y enfermería comunitaria.</p>	<p>Formación de Facilitadores (para cada tema, cada país)</p> <p>Reunión de Evaluación y Reporte (en El Salvador)</p>	
<p>1-4 Se lleva a cabo la capacitación para formar facilitadores en cada país.</p>	<p>El Salvador</p> <p>- Recursos Humanos</p> <p>C/P</p> <p>Expertos</p> <p>Secretaría y motorista</p> <p>- Instalaciones</p>	
<p>1-5 Se establecen los Comités de Proceso de Enfermería y el de Enfermería Comunitaria en cada país, a excepción de Nicaragua que establecerá solo el segundo.</p>	<p>Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería (COIE)</p> <p>Oficina del Proyecto</p> <p>- Equipos y Materiales</p> <p>Equipos de oficina del Centro</p> <p>Equipos para la práctica</p> <p>Vehículos</p>	
<p>1-6 Los comités de cada país revisan el programa adecuado de capacitación elaborado durante la capacitación en El Salvador.</p>	<p>- Equipos y Materiales</p> <p>Equipos de oficina del Centro</p> <p>Equipos para la práctica</p> <p>Vehículos</p>	
<p>1-7 Los comités arriba citados elaboran el plan de ejecución de capacitación.</p>	<p>- Costos Locales</p> <p>Electricidad, agua, luz, teléfono, gasolina, etc.</p>	
<p>1-8 Se organiza la capacitación, conforme al plan de ejecución.</p>		
<p>1-9 Se realiza el monitoreo a partir de los tres meses después de la capacitación.</p>		
<p>1-10 Según el resultado del monitoreo, se mejora el contenido del programa o la metodología de capacitación, si es necesario.</p>		
<p>2-1 El Comité de Desarrollo Curricular salvadoreño elabora el programa de capacitación sobre el diseño curricular de la educación básica de enfermería.</p>		
<p>2-2 Se elaboran en el Comité de Desarrollo Curricular los materiales necesarios para la capacitación del diseño curricular de la educación básica de enfermería.</p>		

<p>2-3 Se conduce en El Salvador la capacitación curricular sobre la educación básica de enfermería.</p> <p>2-4 Se establece el Comité de Desarrollo Curricular de la educación básica en enfermería en Guatemala y Nicaragua.</p> <p>2-5 El Comité elabora el currículo de educación básica de enfermería en Guatemala y Nicaragua.</p> <p>2-6 Se entrega el currículo elaborado en Guatemala al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Superior Universitario y Nicaragua al Consejo de Superior de Educación</p> <p>3-1 El Comité de Integración de Docencia y Asistencia de El Salvador elabora el programa de capacitación.</p> <p>3-2 El Comité elabora materiales didácticos, de acuerdo al programa de capacitación.</p> <p>3-3 El Comité ejecuta la capacitación.</p> <p>3-4 Se establece el Comité de Integración Docencia Asistencia en cada país.</p> <p>3-5 El Comité de cada país elabora y difunde el modelo de integración adecuado para cada país.</p> <p>4-1 Se organiza la capacitación en gerencia y administración del proyecto, destinada a Coordinadoras Técnicas del Proyecto de cada país.</p> <p>4-2 Se establece en cada país el esquema de cooperación para el Proyecto.</p> <p>4-3 Se celebran reuniones periódicamente con los comités, según el tema, en cada país.</p> <p>4-4 Cada Comité lleva a cabo el monitoreo y la evaluación en cada país.</p> <p>4-5 Cada país aprovecha los ex-becarios del programa de capacitación en tercer país.</p> <p>4-6 Desarrollar actividades integradas de los comités en red, entre los 5 países.</p>		<p>Condiciones Previas</p> <p>- El ministerio o secretaria de salud de cada país es responsable de la mejora del servicio de enfermería y obstetricia.</p> <p>- Participan activamente las Líderes de enfermería: Docencia, Servicio y Gremio.</p>
--	--	--

370

2

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Matriz de Diseño (El Salvador)

Anexo I-2

Nombre del Proyecto: Proyecto para el Fortalecimiento de la Educación Básica y Permanente de Enfermería en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana

Período: de agosto de 2007 a agosto de 2010

Área del Proyecto: Departamento de Santa Ana de El Salvador

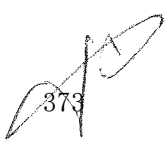
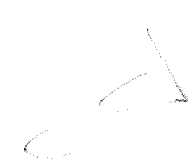
Grupo objetivo: Facilitadores y personal de enfermería asignadas al componente obstétrico del Departamento de Santa Ana.

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
<p><u>Objetivo Superior</u> Se ha mejorado el servicio de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán.</p>	<p>-Se reduce el número del parto en el hogar o el parto asistido por partera tradicional y aumenta el parto institucional hasta 2013. -El servicio de salud ofrecido por enfermeras y auxiliares de enfermería en el componente obstétrico obtiene una evaluación elevada por los clientes (más de 6 de la escala máxima de 10) hasta el 2013. -La tasa de mortalidad de mujeres embarazadas se reduce en el 30% hasta 2013.</p>	<p>- Datos estadísticos del MSPAS - Encuesta de satisfacción a los clientes (encuesta en el establecimiento de salud) - Datos estadísticos del MSPAS. - Indicadores de Maternidad (OPS/OMS)</p>	<p>- Se mantiene el apoyo del gobierno salvadoreño en el área de servicio de enfermería. - Se mantiene el mismo número de establecimientos de salud y el mismo número de parto en el Departamento de Santa Ana. - Los equipos que se requiere para el servicio de enfermería mantienen como mínimo el estado actual.</p>
<p><u>Objetivo del Proyecto</u> Se ha mejorado la calidad de capacitación de educación permanente para el personal de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.</p>	<p>-Los facilitadores reciben una calificación superior a 3.5 de la escala máxima de 5 por los participantes del curso. -Los que han participado en la capacitación reciben una calificación superior a 3.5 de la escala máxima de 5 sobre su servicio por otros profesionales del sector de salud. -“El programa de capacitación” y “el plan de ejecución de capacitación” son aprobados como el modelo de educación permanente de enfermería por MSPAS. Los criterios de monitoreo y evaluación de la capacitación son aprobados por el MSPAS.</p>	<p>- Encuesta - Encuesta - Informe del Proyecto - Documentos del comité de estudio - Informe del Proyecto. - Documentos del comité de estudio</p>	<p>- Los facilitadores formados funcionan continuamente.</p>
<p><u>Resultado</u> 1. Se ha establecido y conducido el proceso de la capacitación de educación permanente para enfermeras y auxiliares de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana. 2. Se ha establecido y ejecutado el método de monitoreo y evaluación de la capacitación de</p>	<p>1-1 Programa de Capacitación elaborado. 1-2 Plan de Ejecución de la capacitación elaborado. 1-3 12 enfermeras facilitadoras formadas. 1-4 Más del 80% de personas sujetas a la capacitación en el Departamento de Santa Ana reciben el curso de formación antes de finalizar el Proyecto (2010). 2-1 Se elaboran “Criterios de monitoreo y evaluación de la capacitación”.</p>	<p>- Documentos de programa de capacitación - Manuales de capacitación y materiales didácticos - Informe del Proyecto - Listado de chequeo de la capacidad de facilitadores - Informe del Proyecto</p>	<p>- Los facilitadores formados funcionan continuamente.</p>

<p>educación permanente para enfermeras en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.</p> <p>3. Se ha mejorado el sistema de gerencia y administración de la capacitación de educación permanente de enfermería en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.</p> <p>4. Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible.</p>	<p>2-2 El 100% de establecimientos con enfermeras capacitadas reciben monitoreo y evaluación de la capacitación durante el Proyecto.</p> <p>2-3 Programa de Capacitación revisado de acuerdo a resultados del monitoreo y evaluación de la capacitación.</p> <p>3-1 La subcoordinadora técnica del Proyecto y las facilitadoras del Departamento de Santa Ana, conducen y monitorean la capacitación según el plan de ejecución.</p> <p>4-1 "Manual de Gerencia y Administración" elaborado.</p> <p>4-2 8 facilitadores del Departamento de Sonsonate y 8 facilitadores del Departamento de Ahuachapán formados.</p>	<p>- Criterios de monitoreo de capacitación</p> <p>- Informe del Proyecto</p> <p>- Programa revisado de capacitación</p> <p>- Registro de capacitación y monitoreo realizado</p> <p>- "Manual de Gerencia y Administración"</p>	<p>No hay cambio de facilitadoras.</p>
<p><u>Actividades</u></p> <p>1-1 Elaborar el programa de capacitación adecuado para la realidad del Departamento de Santa Ana.</p> <p>1-2 Elaborar manuales de capacitación adecuados para el Departamento y participantes del curso (manual de salud reproductiva para enfermeras y auxiliares de enfermería).</p> <p>1-3 Elaborar materiales didácticos teóricos y prácticos, adecuados para el Departamento y participantes del curso.</p> <p>1-4 Presentar el Manual de Capacitación de Salud Reproductiva elaborado a las autoridades del MSPAS para su oficialización.</p> <p>1-5 Llevar a cabo la capacitación de facilitadoras</p> <p>1-6 Conducir la capacitación para las enfermeras y auxiliares de enfermería en el componente obstétrico para el Departamento de Santa Ana.</p> <p>2-1 Elaborar criterios de monitoreo y evaluación de la capacitación.</p>	<p><u>Insumo</u> (Japón)</p> <p>Recursos humanos [Experto de largo plazo] Jefe asesor Coordinador [Experto de corto plazo] Salud reproductiva</p> <p>Equipos y Materiales Equipos y materiales para la capacitación de salud reproductiva Costos operacionales del Proyecto Capacitación de salud reproductiva (Paraguay) Consultor para la capacitación de salud reproductiva (de Paraguay) Consultor para la capacitación de gerencia de enfermería (de México)</p>	<p><u>Insumo</u> (El Salvador)</p> <p>Recursos Humanos C/P, facilitadores, secretaria y motorista.</p> <p>Instalaciones Sitio de Capacitación Oficina del Proyecto</p> <p>Equipos y Materiales Equipos de oficina del Centro Equipos de la práctica</p> <p>Costos Locales Electricidad, agua, energía, teléfono, gasolina, etc.</p>	<p>Condiciones previas</p> <p>- Participan en el curso todas las personas sujetas a la capacitación de enfermería del departamento.</p> <p>- Se disponen de las facilitadoras que se dedican exclusivamente al Proyecto.</p> <p>- El Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería (CCIE) dispone del lugar de capacitación para el Proyecto.</p>

<p>2-2 Elaborar el plan de ejecución de monitoreo y evaluación de la capacitación en el Departamento de Santa Ana.</p> <p>2-2 Ejecutar el plan de ejecución de monitoreo y evaluación de la capacitación en el departamento de Santa Ana</p> <p>2-3 Analizar el resultado de monitoreo de la capacitación. Si es necesario, mejorar el programa y el método de capacitación.</p> <p>3-1 Realizar la capacitación sobre la Gerencia de Cuidado de Enfermería a las jefas de enfermería de hospitales del Ministerio.</p> <p>3-2 Establecer el Comité Gerencial de Educación Permanente para Enfermería.</p> <p>3-3 El Comité conduce la capacitación para la gerencia de enfermeras en los establecimientos de salud del Ministerio en el Departamento de Santa Ana.</p> <p>4-1 El Comité Gerencial de Educación Permanente elabora el manual de gerencia y administración de educación permanente de enfermería.</p> <p>4-2 El comité arriba citado gestiona la educación permanente de enfermería, conforme al plan de capacitación y el plan de monitoreo de capacitación.</p> <p>4-3 El Comité Gerencial de Educación Permanente organiza la capacitación para facilitadores de los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán.</p>		
---	--	--

373

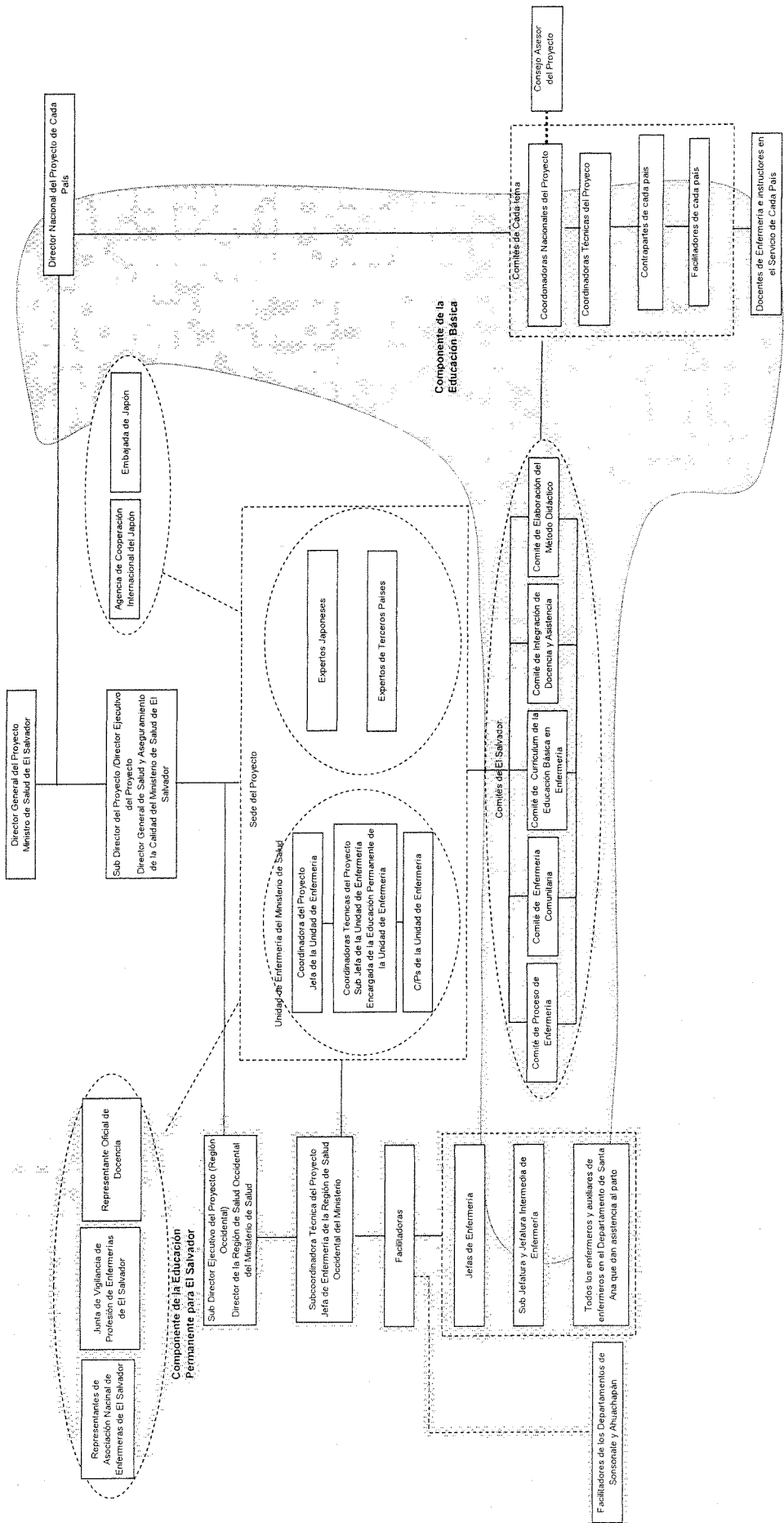




Actividades	2007												2008												2009												2010												Responsables	
	9			10			11			12			1			2			3			4			5			6			7			8			El salvador país													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	Coordenador t écnico nacional	Jefa Asesora								
3-4	Se establece el comité de integración docencia asistencia en cada país.																																																Japón	
3-5-1	El comité de cada país elabora el Modelo de Integración Docencia-Asistencia en base al modelo salvadoreño.																																																Jefa Asesora	
3-5-2	Los miembros del comité de integración docencia asistencia de cada país organizan la capacitación para docentes e instructoras en servicio, para capacitar sobre el modelo de integración docencia asistencia.																																																Jefa Asesora	
Resultado 4 : Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible.																																																		
4-1-1	Hacer preparativos de la capacitación en gerencia y administración del Proyecto, destinada al coordinador técnico del Proyecto de cada país (4 personas).																																																Coordinadora Técnica	
4-1-2	Llevar a cabo la capacitación en gerencia y administración del Proyecto, destinada al coordinador técnico del Proyecto de cada país (4 personas).																																																Jefa Asesora	
4-2-1	Establecer el esquema de cooperación para el Proyecto que integre, en torno al coordinador técnico del Proyecto, a los representantes de la dirección de enfermería del Ministerio de Salud, el gremio y la docencia.																																																Jefa Asesora	
4-2-2	Presentar al Ministerio de Salud el esquema de cooperación del Proyecto estructurado en cada país para su aprobación y divulgarlo a quienes concierne al Proyecto.																																																Jefa Asesora	
4-3-1	Todos los comités en cada país elaboran sus normas y el plan de actividades y se los entregan al coordinador técnico del país correspondiente.																																																Jefa Asesora	
4-3-2	El coordinador técnico de cada país envía semestralmente el informe de avances de actividades del comité a la sede del Proyecto en El Salvador.																																																Jefa Asesora	
4-3-3	La sede del Proyecto envía los comentarios de los informes al coordinador técnico del país correspondiente.																																																Jefa Asesora	
4-3-4	La sede del Proyecto hace el resumen comparativo de los informes recibidos y los envían al coordinador técnico del Proyecto de cada país.																																																Jefa Asesora	
4-4-1	Las C/P y facilitadores(as) que forman parte de cada comité hacen monitoreo 3 meses después de finalizar la capacitación.																																																Jefa Asesora	
4-4-2	Las C/P y facilitadores(as) que forman parte de cada comité hacen la evaluación cada año y elaboran el informe.																																																Jefa Asesora	
4-5-1	El coordinador técnico del Proyecto realiza el estudio sobre la condición actual de exbecarías del programa de capacitación en tercer país.																																																Jefa Asesora	
4-5-2	El coordinador técnico del Proyecto se reúne con exbecarios del programa de capacitación en tercer país y analiza su contribución al Proyecto.																																																Jefa Asesora	
4-6-1	Se reúnen los coordinadores técnicos del Proyecto de cada país y los representantes de facilitadores para presentar los resultados de la evaluación e intercambiar opiniones, en un país por determinar.																																																Jefa Asesora	
4-6-2	La sede del Proyecto comparte información con los países participantes, utilizando la página Web.																																																Coordinadora Técnica	

Actividades	El Salvador												Japón/3er País													
	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8		
1-3 Elaborar materiales didácticos teóricos y prácticos, adecuados para las y los participantes del curso del Departamento de Santa Ana																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
1-4 Presentar el Manual de Salud Reproductiva a las autoridades del MSPAS para su oficialización.																									Coordinadora del Proyecto	Jefa Asesor
1-5-1 El experto paraguayo ensaya la capacitación bajo la supervisión del experto japonés de corto período en el Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería (CCIE).																									Coordinadora técnica del Proyecto	Experto Corto
1-5-2 El experto paraguayo conduce la capacitación de salud reproductiva para 20 facilitadores (12 facilitadoras salvadoreñas, 4 C/P dominicanas y 4 C/P guatemaltecas) en CCIE.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Experto Corto
1-6-1 Establecer el Comité de Salud Reproductiva con los facilitadores.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Experto Corto
1-6-2 El Comité de Salud Reproductiva, se reúne periódicamente.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Experto Corto
1-6-3 Elaborar con el Comité de Salud Reproductiva el plan de capacitación para las enfermeras y auxiliares de enfermería asignadas al componente obstétrico del Departamento de Santa Ana.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
1-6-4 Ejecutar la capacitación de salud reproductiva en el Departamento de Santa Ana, de acuerdo con el plan de capacitación elaborado.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
Resultado 2. Se ha establecido y ejecutado el método de monitoreo y evaluación de la capacitación de enfermeras en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.																										
2-1 Elaborar criterios de monitoreo y evaluación de capacitación.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
2-2 Elaborar el plan de ejecución de monitoreo y evaluación de la capacitación en el departamento de Santa Ana.																									Coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
2-3 Ejecutar el monitoreo de capacitación en el Departamento de Santa Ana, de acuerdo con el plan de ejecución de monitoreo elaborado.																									Coordinadora del Proyecto y coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
2-4 Analizar el resultado del monitoreo de la capacitación. Si es necesario, mejorar el programa y el método de capacitación.																									Coordinadora del Proyecto y coordinadora técnica del Proyecto	Jefa Asesor
Resultado 3. Se ha mejorado el sistema de gerencia y administración de la capacitación de enfermeras en el componente obstétrico en el Departamento de Santa Ana.																										
3-1-1 Establecer la base de datos de las jefas de enfermería de las regiones y hospitales del MSPAS a nivel nacional.																									C/P	Jefa Asesor
3-1-2 Analizar el trabajo actual de las jefas de enfermería e identificar los problemas.																									Coordinadora del Proyecto	Jefa Asesor
3-1-3 El consultor mexicano conduce la capacitación de Gerencia del Cuidado de Enfermería para las jefas de enfermería del MSPAS.																									Coordinadora del Proyecto	Jefa Asesor
3-2-1 Establecer el Comité Gerencial de Capacitación Permanente para Enfermería a con las jefas de enfermería.																									Coordinadora del Proyecto	Jefa Asesor
																									Coordinadora del Proyecto	Consultor Mexicano

Actividades	El Salvador												Japón/3er País														
	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8			
3-2-2 Realizar reuniones periódicas del Comité.																										Coordinadora técnica del Proyecto	
3-3-1 Elaborar con el Comité el plan de ejecución de capacitación sobre la gerencia del cuidado de enfermería.																										Coordinadora técnica del Proyecto	
3-3-2 El Comité lleva a cabo la capacitación para las subjefaturas y jefaturas intermedias de establecimiento de salud del MSPAS en el Departamento de Santa Ana.																										Jefa Asesor	
Resultado 4: Se han promocionado las actividades para el desarrollo sostenible.																											
4-1-1 Identificar los problemas gerenciales y administrativos de la educación permanente de enfermería en el Comité.																											Coordinadora técnica del Proyecto
4-1-2 Elaborar el manual de Gerencia y Administración de Capacitación en el Comité.																											Jefa Asesor
4-2-1 El Comité conduce el monitoreo cada 6 meses después de haber finalizado la capacitación y analiza el resultado.																											Jefa Asesor
4-2-2 El Comité hace informe del resultado del monitoreo, aprovechando la reunión periódica de jefas de enfermería del MSPAS.																											Jefa Asesor
4-2-3 El comité analiza el resultado del monitoreo, optimiza el contenido del programa y el método de capacitación, si es necesario.																											Jefa Asesor
4-3 Las facilitadoras conducen la capacitación en salud reproductiva para 16 facilitadoras de los Departamentos de Sonsonate y Ahuehupán.																											Coordinador
																											Coordinadora técnica del Proyecto
																											Coordinador

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL PROYECTO



RECORD OF DISCUSSIONS
BETWEEN
THE JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY
AND THE AUTHORITIES CONCERNED OF
THE GOVERNMENT OF THE DOMINICAN REPUBLIC
ON JAPANESE TECHNICAL COOPERATION FOR
THE PROJECT FOR STRENGTHENING NURSING EDUCATION AND IN-SERVICE TRAINING
IN EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA AND THE DOMINICAN
REPUBLIC

The Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as “JICA”) exchanged views and had a series of discussions with the authorities concerned of the Government of the Dominican Republic (hereinafter referred to as “the Dominican Side”) for the purpose of working out the details of the technical cooperation program concerning the Project for Strengthening Nursing Education and In-service Training in El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic (hereinafter referred to as “the Project”).

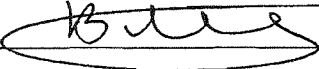
As a result of the discussions, and in accordance with the provisions of the Agreement on Technical Cooperation between the Government of Japan and the Government of The Dominican Republic, signed in Santo Domingo on 29 September, 2005 (hereinafter referred to as “the Agreement”), both sides agreed on the matters referred to in the document attached hereto.

This Record of Discussions has been prepared in Spanish and English languages. Each text is equally authentic. In case of any divergence of interpretation, the English text shall prevail.

Santo Domingo, 31 July, 2007



Kiyoshi Yoshimoto
Resident Representative
JICA Dominican Republic Office
Japan International Cooperation Agency
Japan


Bautista Rojas Gómez
Secretary of Public Health
Secretariat of State of Public Health and
Social Assistance
Dominican Republic

THE ATTACHED DOCUMENT

I. COOPERATION BETWEEN JICA AND THE DOMINICAN REPUBLIC GOVERNMENT

1. The Government of the Dominican Republic will implement the Project for Strengthening Nursing Education and In-service Training in El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic (hereinafter referred to as "the Project") in cooperation with JICA.
2. The Project will be implemented in accordance with the Master Plan which is given in Annex I.

II. MEASURES TO BE TAKEN BY JICA

In accordance with the laws and regulations in force in Japan and the provisions of Article III of the Agreement, JICA, as the executing agency for technical cooperation by the Government of Japan, will take, at its own expense, the following measures according to the normal procedures of its technical cooperation scheme.

1. DISPATCH OF JAPANESE EXPERTS

JICA will provide the services of the Japanese experts as listed in Annex II. The provision of Article V of the Agreement will be applied to the experts.

2. PROVISION OF MACHINERY AND EQUIPMENT

JICA will provide such equipment necessary for the implementation of the Project (hereinafter referred to as "the Equipment") as listed in Annex III. The provision of Article VII of the Agreement will be applied to the Equipment.

III. MEASURES TO BE TAKEN BY THE GOVERNMENT OF THE DOMINICAN REPUBLIC

1. The Government of the Dominican Republic will take necessary measures to ensure that the self-reliant operation of the Project will be sustained during and after the period of Japanese technical cooperation, through full and active involvement in the Project by all related authorities, beneficiary groups and institutions.
2. The Government of the Dominican Republic will ensure that the technologies and knowledge acquired by Dominican nationals as a result of the Japanese technical cooperation will contribute to the economic and social development of the Dominican Republic.



3. In accordance with the provisions of Article V of the Agreement, the Government of the Dominican Republic will grant, in the Dominican Republic privileges, exemptions and benefits to the Japanese experts referred to in II-1 above and their families.
4. In accordance with the provisions of Article VII of the Agreement, the Government of the Dominican Republic will take the measures necessary to receive and use the Equipment provided by JICA under II-2 above and equipment and materials carried in by the Japanese experts referred to in II-1 above.
5. In accordance with the provision of Article V.1.(2)(b) of the Agreement, the Government of the Dominican Republic will provide the services of Dominican counterpart personnel and administrative personnel as listed in Annex IV-2.
6. In accordance with the provision of Article V.1.(2)(a) of the Agreement, the Government of the Dominican Republic will provide the buildings and facilities as listed in Annex V.
7. In accordance with the laws and regulations in force in the Dominican Republic, the Government of the Dominican Republic will take necessary measures to supply or replace at its own expense machinery, equipment, instruments, vehicles, tools, spare parts and any other materials necessary for the implementation of the Project other than the Equipment provided by JICA under II-2 above.
8. In accordance with the laws and regulations in force in the Dominican Republic, the Government of the Dominican Republic will take necessary measures to meet the running expenses necessary for the implementation of the Project.

IV. ADMINISTRATION OF THE PROJECT

【Component of Nursing Education】

1. The Minister of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project General Director, will bear overall responsibility for the administration and implementation of the Project.
2. The General Director of Health, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Deputy Director, will assist the Project General Director for the administration and



implementation of the Project.

3. The Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Manager, will be responsible for the managerial matters of the Project.
4. The Deputy Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Technical Manager, will be responsible for the technical matters of the Project.
5. The Secretary of State of Public Health and Social Assistance, of the Dominican Republic, as the National Project Director, will bear overall responsibility for the administration and implementation of the Project in the Dominican Republic.
6. *The Director of Nursing Department*, of the Dominican Republic, as the National Project Manager, will be responsible for the managerial matters of the Project in the Dominican Republic.
7. The National Technical Coordinator of the Dominican Republic, will be responsible for the technical matters of the Project in the Dominican Republic .
8. The Chief Advisor will provide necessary recommendations and advice to the Project General Director, the Project Deputy Director, the Project Manager, the Project Technical Manager, the National Project Director, the National Project Manager and the National Project Technical Manager on any matters pertaining to the implementation of the Project.
9. The Japanese experts will give necessary technical guidance and advice to the Dominican counterpart personnel on technical matters pertaining to the implementation of the Project.
10. For the effective and successful implementation of technical cooperation for the Project, a Joint Coordinating Committee will be established whose functions and composition are described in Annex VI.

【Component of In-service Training in El Salvador】

1. The Minister of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project General Director, will bear overall responsibility for the administration and implementation of the Project.

g

①

2. The General Director of Health, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Executive Director, will bear responsibility for the administration and implementation of the component of cooperation for El Salvador.
3. The Regional Director of Health in West Region, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Deputy Executive Director, will assist the Project Executive Director for the administration and implementation of the component of cooperation for El Salvador.
4. The Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Manager, will be responsible for the managerial matters of the Project.
5. The Supervisor of In-service Training of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Technical Manager, will be responsible for the technical matters of the Project.
6. The Chief of Nursing in Regional Health in West Region, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador, as the Project Technical Deputy Manager, will assist the Project Technical Manager for the technical matters of the Project.
7. The Chief Advisor will provide necessary recommendations and advice to the Project General Director, Project Executive Director, Project Deputy Executive Director, Project Manager and the Project Technical Manager on any matters pertaining to the implementation of the Project.
8. The Japanese experts will give necessary technical guidance and advice to the Dominican counterpart personnel on technical matters pertaining to the implementation of the Project.
9. For the effective and successful implementation of technical cooperation for the Project, a Joint Coordinating Committee will be established whose functions and composition are described in Annex VI-1.

V. JOINT EVALUATION

Evaluation of the Project will be conducted jointly by JICA and the authorities concerned of the Government of El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic, at the middle and during the last six months of the cooperation term in order to examine the level of achievement.



VI. CLAIMS AGAINST JAPANESE EXPERTS

In accordance with the provision of Article VI of the Agreement, the Government of the Dominican Republic undertakes to bear claims, if any arises, against the Japanese experts engaged in technical cooperation for the Project resulting from, occurring in the course of, or otherwise connected with the discharge of their official functions in the Dominican Republic except for those arising from the willful misconduct or gross negligence of the Japanese experts.

VII. MUTUAL CONSULTATION

There will be mutual consultations between JICA and the Government of the Dominican Republic on any major issues arising from, or in connection with this Attached Document.

VIII. MEASURES TO PROMOTE UNDERSTANDING OF AND SUPPORT FOR THE PROJECT

For the purpose of promoting understanding of and support for the Project among the people of the Dominican Republic, the Government of the Dominican Republic will take appropriate measures to make the Project widely known to the people of the Dominican Republic.

IX. TERM OF COOPERATION

The duration of the technical cooperation for the Project under this Attached Document will be 3 (three) years from August 27th, 2007.



ANNEX I	MASTER PLAN
ANNEX II	LIST OF JAPANESE EXPERTS
ANNEX III	LIST OF MACHINERY AND EQUIPMENT
ANNEX IV-1	COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE PERSONNEL
ANNEX IV-2	LIST OF COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE PERSONNEL FOR THE COMPONENT OF REGIONAL COOPERATION
ANNEX V	LIST OF BUILDINGS AND FACILITIES
ANNEX VI-1	JOINT COORDINATING COMMITTEE
ANNEX VI-2	LIST OF JOINT COORDINATING COMMITTEE MEMBERS

3

5

ANNEX I
MASTER PLAN

1. Component of Nursing Education

(1) Overall Goal

The quality of nursing education in Central American and the Caribbean region is improved.

(2) Project Purpose

The capacity of nursing teachers and clinical instructors in El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic is strengthened.

(3) Outputs

- (1) The education for nursing teachers and clinical instructors is improved.
- (2) The activities for standardizing nursing education are planned and implemented. (Guatemala and Nicaragua)
- (3) The cooperation between pre-service and in-service is strengthened.
- (4) Activities for sustainable development of nursing education are promoted.

(4) Activities

- (1-1) The committee of nursing process, the committee of community nursing and the committee of school and hospital cooperation in El Salvador formulate standard training programs.
- (1-2) The committees mentioned in 1-1 prepare materials and teaching tools in accordance with each training programs.
- (1-3) The committees mentioned in 1-1 implement the training courses in nursing process and community nursing.
- (1-4) Training courses for facilitators are implemented in each country.
- (1-5) The committee of nursing process (except Nicaragua) and the committee of community nursing are established in each country.
- (1-6) The adjusted training programs formulated during the training courses in El Salvador are reexamined by each committee mentioned in 1-5.
- (1-7) Training implementation plans are formulated by each committee mentioned in 1-5.
- (1-8) In accordance with the training implementation plans mentioned in 1-7, training courses are implemented.
- (1-9) The monitoring of training is implemented 3 months after the training courses terminate.
- (1-10) Based on the results of the monitoring of training, the contents and methodology of the training programs are improved, if necessary.

S

A

- (2-1) The committee of curriculum in El Salvador formulates the training program for formulating curriculum of nursing basic education.
- (2-2) The committee mentioned in 2-1 prepares materials for the training course in formulating curriculum of nursing basic education.
- (2-3) The committee mentioned in 2-1 implements the training course in formulating curriculum of nursing basic education.
- (2-4) The committees of formulating curriculum of nursing basic education are established in Guatemala and Nicaragua.
- (2-5) The committees mentioned in 2-4 formulate the curriculum in Guatemala and Nicaragua.
- (2-6) The formulated curriculums mentioned in 2-5 are submitted to Ministry of Health in Guatemala and Nicaragua, Superior Council of Universities' in Guatemala and Superior Council of Education in Nicaragua.
- (3-1) The committee of cooperation between pre-service and in-service in El Salvador formulates the training program in cooperation between pre-service and in-service.
- (3-2) The committee mentioned in 3-1 prepares materials in accordance with the training program of cooperation between pre-service and in-service.
- (3-3) The committee mentioned in 3-1 implements the training course in cooperation between pre-service and in-service.
- (3-4) The committee of cooperation between pre-service and in-service is established in each country.
- (3-5) The committee of cooperation between pre-service and in-service in each country formulates adequate cooperation model for each country and disseminate it.
- (4-1) The managerial and administrative training course for National Project Technical Managers is implemented in El Salvador.
- (4-2) Supporting framework for the Project is established in each country.
- (4-3) The committees are held periodically in each country
- (4-4) The committees implement monitoring and evaluation in each country.
- (4-5) The ex-participants of the third country training courses are effectively involved in the activities of the Project.
- (4-6) Region-wide activities utilizing human network among 5 countries are expanded.

2. Component of In-service Training in El Salvador

Target Areas

Santa Ana Prefecture

(1) Overall Goal

Nursing service in the area of midwifery is improved in Santa Ana, Sonsonate, and Ahuachapán prefectures.

(2) Project Purpose

S *Q*

The quality of in-service training for nurses in the area of midwifery is improved in Santa Ana prefecture.

(3) Outputs

- (1) The process of in-service training for nurses in the area of midwifery is established and implemented in Santa Ana prefecture.
- (2) The method of monitoring and evaluation of in-service training for nurses in the area of midwifery is improved in Santa Ana prefecture.
- (3) The management and administration system of in-service training for nurses in the area of midwifery is improved in Santa Ana prefecture.
- (4) Activities for sustainable development of nursing education are promoted.

(4) Activities

- (1-1) Formulate training program adequate for the situation in Santa Ana prefecture.
- (1-2) Prepare the training material (reproductive health care manual for nurses) adequate for the situation in Santa Ana prefecture and the level of trainee.
- (1-3) Prepare training manual (contents of lecture, training materials of nursing theory and practice) adequate for the situation in Santa Ana prefecture and the level of trainees.
- (1-4) Submit the reproductive health care manual for nurses to Ministry of Health and get approval as a standard manual for training.
- (1-5) Implement the training* for facilitators.
- (1-6) Implement the training for nurses in charge of midwifery in Santa Ana prefecture.
- (2-1) Formulate standard of monitoring and evaluation of training.
- (2-2) Formulate the implementation plan of monitoring and evaluation of training in Santa Ana prefecture.
- (2-3) Implement the monitoring and evaluation of training in Santa Ana prefecture.
- (2-4) Analyze the results of monitoring and evaluation of training and improve the contents and method of training program if necessary.
- (3-1) Implement the nursing management training for nursing directors in the hospitals under jurisdiction of Ministry of Health.
- (3-2) Establish the committee of in-service training for nurses.
- (3-3) The committee mentioned in 3-2 implements the nursing administration training for nursing managers in the health facilities under jurisdiction of Ministry of Health in Santa Ana prefecture.
- (4-1) The committee of in-service training for nurses formulates the managerial and administrative manual of in-service training for nurses.
- (4-2) The committee mentioned in 4-1 supervises the training in accordance with the plan of in-service training and implementation plan of monitoring and evaluation of training.
- (4-3) In-service training for the facilitators in Sonsonate prefecture and Ahuachapan prefecture is implemented.

*4 facilitators each from Guatemala and the Dominican Republic participate in this course.

ANNEX II
LIST OF JAPANESE EXPERTS

1. Long-term Experts from Japan

- (1) Chief Advisor (stationed in El Salvador)
- (2) Project Coordinator (stationed in El Salvador)
- (3) Project Coordinator / Nursing Education (stationed in Nicaragua)
- (4) Experts in other fields mutually agreed when necessity arises

2. Short-term Experts from Japan

- (1) Reproductive Health(stationed in El Salvador)
- (2) Experts in other fields mutually agreed when necessity arises

Notes;

* The experts work region-widely for El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic. JICA will dispatch the experts stationed in El Salvador to Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic and the expert stationed in Nicaragua to El Salvador, Guatemala, Honduras and the Dominican Republic when the necessity arises.

4

④

ANNEX III
LIST OF MACHINERY AND EQUIPMENT

【For El Salvador】

1. One vehicle for implementing and monitoring activities (4WD)
2. One human model for training of birth assistance
3. Office Equipments that will be necessary for implementing the Project
4. Other equipments mutually agreed when necessity arises

【For Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic】

1. Office Equipments that will be necessary for implementing the Project
2. Other equipments mutually agreed when necessity arises

g

Q

ANNEX IV-1
COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE PERSONNEL

【Component of Nursing Education】

1. **Project General Director**
Minister of Public Health and Social Welfare, El Salvador
2. **Project Deputy Director**
General Director of Health, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
3. **Project Manager**
Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
4. **Project Technical Manager**
Deputy Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
5. **Members of National Advisory Committee**
Representatives of Nursing Group of Central America and the Caribbean (GPECC) in each country
6. **National Project Directors**
Members are listed in ANNEX IV- 2.
7. **National Project Managers**
Members are listed in ANNEX IV- 2.
8. **National Project Technical Managers**
Members are listed in ANNEX IV- 2.
9. **Counterparts**
Members are listed in ANNEX IV- 2.
10. **Training Facilitators**
6 persons for each theme except curriculum training
11. **Administrative personnel**
 - (i)Secretary
 - (ii)Other supporting staff

【Component of In-service Training in El Salvador】

1. **Project General Director**
Minister of Public Health and Social Welfare, El Salvador
2. **Project Executive Director**
General Director of Health, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador



3. **Project Deputy Executive Director**
Regional Director of Health in West Region, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
4. **Project Manager**
Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
5. **Project Technical Manager**
Supervisor of In-service Training of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
6. **Project Technical Deputy Manager**
Chief of Nursing in Regional Health of West Region, Ministry of Public Health and Social Welfare, El Salvador
7. **Counterparts (4 persons)**
Among 4 persons, 1 person should be from Santa Ana.
8. **Training Facilitators (11 persons)**
Training facilitators should be from Santa Ana.
9. **Administrative personnel**
 - (i) Secretary
 - (ii) Driver
 - (iii) Other supporting staff

2

④

ANNEX IV-2
LIST OF COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE PERSONNEL
FOR THE COMPONENT OF NURSING EDUCATION

1. National Project Directors

	COUNTRY	POSITION
1)	GUATEMALA	Vice Minister of Public Health and Social Welfare
2)	HONDURAS	Minister of Health
3)	NICARAGUA	Minister of Health
4)	THE DOMINICAN REPUBLIC	Secretary of State of Public Health and Social Assistance

2. National Project Managers

	COUNTRY	POSITION
1)	GUATEMALA	Coordinator of National Unit of Development of Nursing Service, Ministry of Public Health and Social Welfare
2)	HONDURAS	Director of Nursing Department, Ministry of Health
3)	NICARAGUA	Director of Nursing Department, Ministry of Health
4)	THE DOMINICAN REPUBLIC	Director of Nursing Department, Secretariat of State of Public Health and Social Assistance

3. National Project Technical Managers

	COUNTRY	POSITION
1)	GUATEMALA	Program Manager of the Post Miscarriage Attention at the Research Center of Reproductive Health
2)	HONDURAS	Teacher, Nursing Department, National University
3)	NICARAGUA	Officer, Nursing Department, Ministry of Health
4)	THE DOMINICAN REPUBLIC	National Project Technical Manager

4

Q

4. Counterparts

	COUNTRY	POSITION
1)	EL SALVADOR (2 persons)	2 persons for administration and management
2)	GUATEMALA (24 persons)	4 persons each for nursing process, community nursing and cooperation between pre-service and in-service, 12 persons for curriculum training
3)	HONDURAS (12 persons)	4 persons each for nursing process, community nursing and cooperation between pre-service and in-service
4)	NICARAGUA (24 persons)	8 persons for community nursing, 4 persons for cooperation between pre-service and in-service and 12 persons for curriculum training
5)	THE DOMINICAN REPUBLIC (12 persons)	4 persons each for nursing process, community nursing and cooperation between pre-service and in-service

8

(6)

ANNEX V
LIST OF BUILDINGS AND FACILITIES

1. Project offices and other facilities necessary for the Japanese expert and the Dominican personnel to implement the Project.
2. Facilities and services such as electricity, water supply, telephone and furniture necessary for the Project activities.
3. Other facilities mutually agreed when necessity arises.

5

①

ANNEX VI-1
JOINT COORDINATING COMMITTEE

1. Function

Joint Coordinating Committee (JCC) will be held once a year and whenever necessity arises, in order to fulfill the following functions:

- (1) To authorize the annual work plan of the Project
- (2) To review the progress of the annual work plan
- (3) To review and exchange opinions on major issues that may arise during the implementation of the Project
- (4) To discuss any other issue pertinent to smooth implementation of the Project

2. Composition

The JCC members are as follows;

【Component of Nursing Education】

- (1) Chairperson
- Minister of Public Health and Social Welfare, El Salvador (Project General Director)
- (2) Members
-Members are listed in ANNEX VI- 2.
- (3) Observers
-Representative of the Embassy of Japan in El Salvador
-Other members designated by chairperson

【Component of In-service Training in El Salvador】

(The member list is omitted.)

✓

Q

ANNEX VI-2

LIST OF JOINT COORDINATING COMMITTEE MEMBERS

1. Component of Nursing Education

	COUNTRY		POSITION
1)	EL SALVADOR	Project General Director	Minister of Public Health and Social Welfare
		Project Deputy Director	General Director of Health, Ministry of Public Health and Social Welfare
		Project Manager	Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare
		Project Technical Manager	Deputy Director of Nursing Department, Ministry of Public Health and Social Welfare
2)	GUATEMALA	National Project Director	Vice Minister of Public Health and Social Welfare
		National Project Manager	Coordinator of National Unit of Development of Nursing Service, Ministry of Public Health and Social Welfare
3)	HONDURAS	National Project Director	Minister of Health
		National Project Manager	Director of Nursing Department, Ministry of Health
4)	NICARAGUA	National Project Director	Minister of Health
		National Project Manager	Director of Nursing Department, Ministry of Health
5)	THE DOMINICAN REPUBLIC	National Project Director	Secretary of State of Public Health and Social Assistance
		National Project Manager	Director of Nursing Department, Secretariat of State of Public Health and Social Assistance
6)	JAPAN		Japanese experts
			Resident representative of JICA El Salvador Guatemala, Honduras, Nicaragua and the Dominican Republic Office

4 42

